



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 16 de marzo del 2018

Señor:

Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 026-2018-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 07 de marzo del 2018, mediante el cual el docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, no acepta la designación de miembro de la Comisión de Desempeño Académico Docente.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, con resolución N°011-2018-CF-FIARN de fecha 06 de febrero del 2018, se designó, como Miembros de la Comisión de Evaluación del Desempeño Académico Docente, a los siguientes docentes: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, Mg. Teófilo Allende Ccahuana, Lic. Félix León Barboza.

Que, con documento de fecha 07 de marzo del 2018, el docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, manifiesta que actualmente está a su cargo la encargatura de Directo de la Escuela Profesional, Comité Interno de Calidad, Preside el Comité Directivo de la Escuela Profesional, entre otras comisiones; por lo que, no acepta la designación de miembro de la Comisión de Desempeño Académico Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 16 de marzo del 2018, se aprobó la renuncia del Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores como miembro de la Comisión de Evaluación del Desempeño Académico Docente, así como se acordó incorporar a la Comisión de Evaluación del Desempeño Académico Docente, a los siguientes docentes: Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, Lic. Janet Mamani Ramos.

En uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- DEJAR, sin efecto, la Resolución N°011-2018-CF-FIARN de fecha 06 de febrero del 2018.

2°.- DESIGNAR, como Miembros de la Comisión de Evaluación del Desempeño Académico Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a los siguientes docentes:

- Mg. Elva Esperanza Torres Tirado
- Lic. Janet Mamani Ramos
- Lic. Félix León Barboza.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



3°.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, interesados, Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: VRA, DDA/FIARN, DEP/FIARN, RRHH, Interesados